

BASES DE LA PROMOCIÓN – Soy un Influencer Natural– Yogures sabores de Asturias

Primera.- Acción promocional.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español, una acción dirigida a todo usuario registrado en su Club de Fidelización, denominada:

Soy un Influencer Natural – Yogures sabores de Asturias

Segunda.- Participantes.- Podrán formar parte de la acción todos los usuarios interesados en participar en la misma, siempre que sean miembros del Club Central Lechera Asturiana y se inscriban a través de la landing page www.influencersnaturales.es.

Tercera.- Duración.- El periodo promocional comprenderá desde el **1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2018**, ambos inclusive.

Cuarta.- Premio.- La promoción tendrá por objeto el sorteo final de 1 Bono "Fin de semana relax" Hotel Spa María Manuela" valorado en 344,85 euros/unidad (IVA incluido). Adicionalmente, los gastos de envío al domicilio están incluidos.

Cada participante podrá optar al premio final, de conformidad con la mecánica descrita en la Base Quinta.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco serán canjeables por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

Quinta.- Mecánica de la promoción.- Para participar en el sorteo objeto de promoción, los socios ya participantes en las anteriores campañas de Influencers Naturales (cápsulas, calcio, desnatadas y suprema) deberán confirmar expresamente su interés por participar en la nueva campaña a través del mail que al efecto se les enviará, así como los datos de envío actualizados.

El consumidor no participante en las anteriores campañas de Influencers Naturales necesariamente deberá inscribirse en la landing page www.influencersnaturales.es.

En el caso de no ser socio:

- El usuario deberá darse de alta en el Club Central Lechera Asturiana a través del primer paso del formulario de registro de la landing www.influencersnaturales.es.

En el caso de estar registrado ya como socio del Club Central Lechera Asturiana solo tendrá que:

- Acceder a la landing publicada www.influencersnaturales.es, y cumplimentar el formulario de registro (www.influencersnaturales.es/registro).
- Una vez hecho lo anterior, se seleccionarán un máximo de 500 candidatos, entre los ya participantes en las anteriores campañas que hayan aceptado expresamente participar en la campaña de soy un Influencer Natural – Yogures sabores de Asturias y los inscritos en la landing, atendiendo al formulario de inscripción y la puntuación alcanzada en el mismo.
- A partir del día **15 de Octubre**, se comunicará la elección a los elegidos como parte del programa.
- A partir del **16 de Octubre**, dentro de su área privada del Club tendrán abierto el área "Soy Influencer Natural" para empezar a participar en la campaña a través de dicha área.

- **30 de noviembre de 2018** concluirá el plazo de participación para conseguir las 4 insignias mínimas para entrar en el sorteo.

Hay 6 insignias para desbloquear, y solo entrarán en el sorteo los influencers que desbloqueen al menos 4 insignias.

Sexta.- Sorteo.- El sorteo se realizará ante Notario el día 4 de Diciembre de 2018.

CAPSA, o en su caso la entidad gestora de la promoción (BySidecar), facilitará al Notario una relación con todos los participantes que, de conformidad con la base quinta, cumplan con los requisitos exigidos.

A cada uno de los participantes se le asignará informáticamente un número por medio de un sistema generador de números aleatorios contenido en la Página del Servicio Intranet del Consejo General del Notariado.

A continuación, se **seleccionarán: 1 premiado y 1 reserva para la estancia.** El reserva sustituirá al ganador, por orden de extracción, en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio quedará desierto en caso de no resultar posible, en último término, la adjudicación al reserva.

Si el premiado fuera menor de edad o incapacitado, deberá contar con el consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio.

Séptima.- Aceptación del premio.- Participar en el sorteo llevará consigo la aceptación del premio en caso de resultar agraciado, salvo renuncia expresa al mismo por el ganador.

Octava.- Publicidad de los ganadores.- La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de CAPSA, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centralecheraasturiana.es/club. Esta autorización tiene por fin dar a conocer al ganador y dotar de transparencia nuestra promoción.

Novena.- Tratamiento de Datos.- De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que va a proceder al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo y derivado de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, de los ganadores en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centralecheraasturiana.es/club, fomentando así la transparencia del proceso. Por último, será finalidad de la recogida de todos los datos de los participantes, informarles sobre futuros eventos, promociones y remitirles información publicitaria de nuestros productos y promociones, siempre que previamente haya dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según la finalidad descrita.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán ser cedidos a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la

gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.), o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo, los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<http://capsafood.com/es/compania/accionistas/>) para informarles sobre futuros eventos, promociones y remitirles información publicitaria de sus productos y promociones, siempre que previamente haya dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de la misma, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, el código civil y en el código de comercio. Como mínimo mantendremos los datos 6 años.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de las mismas, para lo cual se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: El interesado podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA) dirigiéndose a la dirección Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad.

Las personas interesadas podrán ejercitar los siguientes derechos poniéndose en contacto por correo postal:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA, está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

Los interesados podrán presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Décima.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la PROMOCIÓN resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la PROMOCIÓN.

Asimismo serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada

con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción, quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Décimo primera.- Tratamiento fiscal.- El premio entregado en esta promoción se encuentra sujeto a retención, razón por la que CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor de mercado del premio. Al tratarse de un premio en especie, el valor de mercado es igual a valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20%. (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo).

El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

Décimo segunda.- Protocolización de Bases. La entidad BYSIDEGAR, S.L con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Marina Nieto Álvarez, nº 10, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo tercera.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- * Página web del Club de Fidelización.
- * Página web de Central Lechera Asturiana.
- * E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
- * Páginas en Redes Sociales y Microbloggins

Décimo cuarta.- Modificación de la promoción.- CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SOLO SE UTILIZARÁ PARA CUMPLIR CON LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y COMPROBAR QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLEN CON LAS BASES QUE LA REGULAN. LOS DATOS SERÁN RECOGIDOS Y TRATADOS CON LAS UNICAS FINALIDADES DESCRITAS.